



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Sucesión
Radicación:	76 147 31 84 002 2018 00060 00
Solicitante:	Diana Patricia Vélez Álzate y otros
Causante:	Miguel Ángel Hoyos López
Auto:	714

ANTECEDENTES

El pasado 16 de agosto se recibió por parte del Banco Agrario, respuesta PQR No. 1983714 oficio ORIPCAR – 420. El contenido de la comunicación aludida colóquese en conocimiento de la parte actora, para lo de su cargo.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca

RESUELVE

PRIMERO: Colocar en conocimiento de la parte interesada el contenido de la comunicación respuesta PQR No. 1983714 oficio ORIPCAR – 420 del Banco Agrario de Colombia, para el fin que en derecho corresponda.

SEGUNDO: Por secretaría, remítase al correo electrónico de la parte interesada la comunicación referida.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

República de Colombia Juzgado Segundo Promiscuo de Familia Cartago – Valle del Cauca
El auto se notifica por ESTADO 151
Agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)
Luis Eduardo Aragón Jaramillo Secretario

Firmado Por:
Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94da77e100e42dc430c883d8485ba7289947e41176725b7fba97731687ce2023**

Documento generado en 22/08/2023 04:28:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>